

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACIÓN: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	---

Número 2 228

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

NOMINA de participación en el Arbitrio sobre Tráfico de Empresas de cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia, equivalente al diez por ciento de los ingresos efectuados por expresado concepto durante Resultados de 1974.

AYUNTAMIENTOS	Cantidad a percibir — Pesetas	Deducción cuotas Instituto	LIQUIDO	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Adanero.....	5.654	1.100	4.554	Banco Hispano Americano.
Adrada (La).....	14.105	8.500	5.605	Caja General de Ahorros.
Ajo (El).....	2.347	200	2.147	Idem.
Alamedilla del Berrocal.....	1.807	300	1.507	Banco de Santander.
Albornos.....	4.011	625	3.386	Idem.
Aldea del Rey Niño.....	5.348	660	4.688	Banco Central.
Aldeanueva de Santa Cruz.....	4.583	200	4.383	Caja Central de Ahorros.
Aldeaseca.....	6.226	800	5.426	Idem.
Aldeavieja.....	2.858	900	1.958	Idem.
Aldehuela (La).....	6.134	550	5.584	Banco de Santander.
Aliseda de Tórmes (La).....	3.746	702	3.044	Caja Central de Ahorros.
Amavida.....	3.419	550	2.869	Banco Hispano Americano.
Arenal (El).....	21.280	5.000	16.280	Caja General de Ahorros.
Arenas de San Pedro.....	64.248	25.750	38.498	Idem.
Arevalillo.....	4.378	—	4.378	Caja Central de Ahorros.
Arévalo.....	56.379	21.837	34.542	Banco de Santander.
Aveinte.....	3.021	300	2.721	Banco Hispano Americano.
Avellaneda.....	2.745	200	2.545	Caja Central de Ahorros.
AVILA.....	307.003	132.000	175.003	Caja General de Ahorros.
Balbarda.....	—	—	—	Banco Hispano Americano.
Barco de Avila.....	26.332	3.360	22.972	Idem.
Barraco (El).....	24.924	5.335	19.589	Caja General de Ahorros.
Barromán.....	4.532	550	3.982	Banco Hispano Americano.
Becedas.....	11.992	1.300	10.692	Idem.
Becedillas.....	3.858	200	3.658	Idem.
Bercial de Zapardiel.....	5.154	540	4.614	Idem.
Berlanas (Las).....	6.787	654	6.133	Caja Central de Ahorros.
Bernuy Salinero.....	1.909	550	1.359	Banco de Santander.
Bernuy de Zapardiel.....	3.542	530	3.012	Caja General de Ahorros.
Berrocalejo de Aragona.....	1.031	200	831	Banco Hispano Americano.
Blacha.....	—	—	—	Idem.
Blascoeles.....	3.654	550	3.104	Caja General de Ahorros.
Blascomillán.....	6.990	727	6.263	Idem.

AYUNTAMIENTOS	Cantidad a percibir <i>Pesetas</i>	Deducción cuotas Instituto	LIQUIDO	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Blasconuño de Matababras...	929	100	829	Banco Hispano Americano.
Blascosancho.....	3.929	576	3.353	Caja Central de Ahorros.
Bohodón (El).....	4.236	668	3.568	Banco de Santander.
Bohoyo.....	13.125	1.067	12.058	Caja Central de Ahorros.
Bonilla de la Sierra.....	4.572	404	4.168	Idem.
Brabos.....	1.878	300	1.578	Idem.
Burgohondo.....	19.790	2.630	17.160	Idem.
Bularros.....	3.470	300	3.170	Banco de Santander.
Cabezas de Alambre.....	3.817	499	3.318	Idem.
Cabezas del Pozo.....	3.603	550	3.053	Banco Hispano Americano.
Cabezas del Villar.....	10.533	1.000	9.533	Caja General de Ahorros.
Cabizuela.....	2.705	346	2.359	Idem.
Canales.....	1.072	250	822	Caja Central de Ahorros.
Candeleda.....	59.829	8.558	51.271	Banco de Santander.
Cantiveros.....	4.664	600	4.064	Caja Central de Ahorros.
Cardeñosa.....	10.757	1.000	9.757	Banco Hispano Americano.
Carpio Medianero.....	2.572	300	2.272	Caja Central de Ahorros.
Carrera (La).....	5.542	852	4.690	Caja General de Ahorros.
Casas del Puerto de Villatoro..	2.092	200	1.892	Caja Central de Ahorros.
Casasola.....	4.613	300	4.313	Banco de Santander.
Casavieja.....	21.402	10.451	10.951	Caja General de Ahorros.
Casillas.....	13.554	1.620	11.934	Caja Central de Ahorros.
Castellanos de Zapardiel.....	3.246	415	2.831	Banco Hispano Americano.
Cebreros.....	41.121	9.425	31.696	Banco de Santander.
Cepeda de la Mora.....	3.205	550	2.655	Caja General de Ahorros.
Cillán.....	3.266	300	2.966	Idem.
Cisla.....	3.480	500	2.980	Banco Hispano Americano.
Colilla (La).....	3.511	300	3.211	Banco de Santander.
Collado de Contreras.....	4.634	500	4.134	Idem.
Collado del Mirón.....	2.296	180	2.116	Caja Central de Ahorros.
Constanzana.....	2.827	439	2.388	Caja General de Ahorros.
Crespos.....	10.492	1.054	9.438	Idem.
Cuevas del Valle.....	9.553	—	9.553	Banco de Santander.
Chamartín.....	3.286	400	2.886	Banco Castilla.
Diego-Alvaro.....	10.308	704	9.604	Caja Central de Ahorros.
Donjimeno.....	1.980	1.000	980	Idem.
Donvidas.....	1.349	300	1.049	Banco de Santander.
Encinares.....	2.347	550	1.797	Caja General de Ahorros.
Espinosa de los Caballeros.....	1.827	600	1.227	Banco Hispano Americano.
Flores de Ávila.....	7.308	1.300	6.008	Banco de Santander.
Fontiveros.....	14.370	1.978	12.392	Banco Hispano Americano.
Fresnedilla.....	2.470	390	2.080	Banco de Santander.
Fresno (El).....	5.307	630	4.677	Banco Hispano Americano.
Fuente el Sáuz.....	4.470	470	4.000	Caja Central de Ahorros.
Fuentes de Año.....	5.124	662	4.462	Banco Hispano Americano.
Gallegos de Altamiro.....	4.950	300	4.650	Caja General de Ahorros.
Gallegos de Sobrinos.....	3.286	400	2.886	Caja Central de Ahorros.
Garganta del Villar.....	2.011	200	1.811	Banco de Santander.
Gavilanes.....	11.880	4.500	7.380	Caja General de Ahorros.
Gemuño.....	4.042	475	3.567	Banco de Santander.
Gilbuena.....	4.460	550	3.910	Banco Hispano Americano.
Gil García.....	2.082	300	1.782	Caja Central de Ahorros.
Gimialcón.....	2.490	—	2.490	Banco de Santander.
Gotarrendura.....	3.797	150	3.647	Idem.

AYUNTAMIENTOS	Cantidad a percibir <i>Pesetas</i>	Deducción cuotas Instituto	LIQUIDO	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Grandes y San Martín.....	1.694	200	1.494	Banco de Santander.
Guisando	10.329	7.131	3.198	Caja General de Ahorros.
Gutierre Muñoz	3.011	531	2.480	Banco Hispano Americano.
Herguijuela (La).....	—	—	—	Caja Central de Ahorros.
Hernansancho	3.530	496	3.034	Banco de Santander.
Herradón (El)	7.410	3.210	4.200	Caja Central de Ahorros.
Herreros de Suso.....	5.777	640	5.137	Caja General de Ahorros.
Higuera de las Dueñas.....	4.664	1.360	3.304	Idem.
Hija de Dios (La)	2.623	300	2.323	Banco Hispano Americano.
Horcajada (La).....	13.717	1.315	12.402	Caja Central de Ahorros.
Horcajo de la Ribera.....	7.665	525	7.140	Idem.
Horcajo de las Torres.....	13.115	1.394	11.721	Idem.
Hornillo (El)	6.665	3.790	2.875	Caja General de Ahorros.
Hoyocasero	8.012	2.244	5.768	Banco de Santander.
Hoyo de Pinares (El).....	27.322	15.000	12.322	Caja General de Ahorros.
Hoyorredondo	3.787	500	3.287	Caja Central de Ahorros.
Hoyos del Collado.....	1.031	200	831	Banco de Santander.
Hoyos del Espino	5.246	2.700	2.546	Idem.
Hoyos de Miguel Muñoz	1.419	550	869	Idem.
Hurtumpascual	3.521	200	3.321	Caja Central de Ahorros.
Junciana	2.919	200	2.719	Banco Hispano Americano.
Langa	8.685	1.761	6.924	Banco de Santander.
Lanzahita	12.145	3.285	8.860	Caja General de Ahorros.
Lastra del Cano (La).....	4.082	405	3.677	Caja Central de Ahorros.
Losar (El).....	6.134	672	5.462	Banco Hispano Americano.
Llanos de Tórmes (Los).....	3.449	—	3.449	Idem.
Madrigal de las Altas Torres.....	27.169	3.835	23.334	Idem.
Maello	10.339	2.509	7.830	Caja Central de Ahorros.
Malpartida de Corneja	4.476	443	4.033	Banco de Santander.
Mamblas	4.113	600	3.513	Banco Hispano Americano.
Mancera de Arriba.....	3.848	525	3.323	Banco de Santander.
Manjabálago	2.531	200	2.331	Idem.
Marlín.....	1.674	200	1.474	Idem.
Martiherrero	3.143	300	2.843	Idem.
Martínez.....	6.001	514	5.487	Caja General de Ahorros.
Mediana de Voltoya	2.164	406	1.758	Banco Hispano Americano.
Medinilla	6.205	774	5.431	Idem.
Mengamuñoz	1.531	300	1.231	Banco de Santander.
Mesegar de Corneja.....	2.939	200	2.739	Idem.
Mijares	14.462	5.024	9.438	Banco Hispano Americano.
Mingorría.....	9.563	1.200	8.363	Banco de Santander.
Mirón (El)	6.471	560	5.911	Caja Central de Ahorros.
Mironcillo	3.072	200	2.872	Idem.
Mirueña de los Infanzones	6.093	800	5.293	Idem.
Mombeltrán	16.381	6.000	10.381	Banco de Santander.
Monsalupe.....	2.643	300	2.343	Caja Central de Ahorros.
Moraleja de Matababras	1.704	100	1.604	Banco Hispano Americano.
Muñana	8.900	748	8.152	Banco de Santander.
Muñico	4.082	300	3.782	Caja General de Ahorros.
Muñochas	—	—	—	Caja Central de Ahorros.
Muñogalindo.....	5.848	600	5.248	Idem.
Muñogrande	2.235	300	1.935	Banco Hispano Americano.
Muñomer del Peco.....	1.664	550	1.114	Caja Central de Ahorros.
Muñopepe.....	1.612	200	1.412	Banco de Santander.

AYUNTAMIENTOS	Cantidad a percibir — Pesetas	Deducción cuotas Instituto	LIQUIDO	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Muñosancho	3.439	—	3.439	Caja General de Ahorros.
Muñotello	3.205	750	2.455	Banco Hispano Americano.
Narrillos del Alamo	5.195	550	4.645	Caja Central de Ahorros.
Narrillos del Rebollar	3.245	300	2.945	Caja General de Ahorros.
Narrillos de San Leonardo	2.153	300	1.853	Banco de Santander.
Narros del Castillo	5.613	734	4.879	Idem.
Narros del Puerto	1.592	315	1.277	Banco Hispano Americano.
Narros de Saldueña	3.522	550	2.972	Caja Central de Ahorros.
Navacepeda de Tórmes	—	—	—	Idem.
Navacepedilla de Corneja	3.573	600	2.973	Idem.
Nava de Arévalo	15.420	3.606	11.814	Banco Hispano Americano.
Nava del Barco	5.134	594	4.540	Caja General de Ahorros.
Navadijos	2.031	200	1.831	Caja Central de Ahorros.
Navaescurial	2.888	500	2.388	Idem.
Navahondilla	1.898	782	1.116	Caja General de Ahorros.
Navalacruz	8.502	1.420	7.082	Caja Central de Ahorros.
Navalmoral	11.033	1.949	9.084	Banco de Santander.
Navalonguilla	9.257	771	8.486	Banco Hispano Americano.
Navalosa	9.257	1.400	7.857	Banco de Santander.
Navalperal de Pinares	12.309	3.408	8.901	Caja General de Ahorros.
Navalperal de Tórmes	3.878	550	3.328	Banco Hispano Americano.
Navaluenga	26.414	5.000	21.414	Caja Central de Ahorros.
Navaquesera	1.449	169	1.280	Banco de Santander.
Navarredonda de Gredos	7.461	4.400	3.061	Idem.
Navarredondilla	5.328	798	4.530	Idem.
Navarrevisca	8.492	804	7.688	Idem.
Navas del Marqués (Las)	40.702	17.200	23.502	Caja General de Ahorros.
Navatagordo	17.555	1.210	16.345	Banco de Santander.
Navatejares	3.909	—	3.909	Banco Hispano Americano.
Neila de San Miguel	2.919	600	2.319	Idem.
Niharra	3.144	600	2.544	Banco de Santander.
Ojos Albos	1.245	300	945	Caja Central de Ahorros.
Orbita	2.439	600	1.839	Banco Hispano Americano.
Oso (El)	4.134	459	3.675	Idem.
Padiernos	5.378	800	4.578	Caja Central de Ahorros.
Pajares de Adaja	3.674	1.000	2.674	Banco Hispano Americano.
Palacios de Goda	8.757	1.493	7.264	Idem.
Papatrigo	5.491	760	4.731	Idem.
Parral (El)	1.980	200	1.780	Caja General de Ahorros.
Pascualcobo	2.245	300	1.945	Banco de Santander.
Pedro Bernardo	24.475	11.968	12.507	Caja General de Ahorros.
Pedro Rodríguez	3.664	600	3.064	Caja Central de Ahorros.
Peguierinos	5.797	4.142	1.655	Caja General de Ahorros.
Peñalba de Ávila	2.684	600	2.084	Banco Hispano Americano.
Piedrahita	27.812	7.107	20.705	Caja General de Ahorros.
Piedralaves	21.545	15.000	6.545	Banco de Santander.
Poveda	2.031	300	1.731	Banco Hispano Americano.
Poyales del Hoyo	12.666	1.196	11.470	Caja Central de Ahorros.
Pozanco	1.061	300	761	Banco de Santander.
Pradosegar	3.552	—	3.552	Idem.
Puerto Castilla	6.348	638	5.710	Caja Central de Ahorros.
Rasueros	5.869	1.212	4.657	Idem.
Riocabado	3.756	1.000	2.756	Idem.
Riofrío	7.573	900	6.673	Idem.

AYUNTAMIENTOS	Cantidad a percibir — <i>Pesetas</i>	Deducción cuotas Instituto	LIQUIDO	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Rivilla de Barajas.....	2.266	200	2.066	Banco de Santander.
Salobral.....	1.990	400	1.590	Idem.
Salvadiós.....	2.766	434	2.332	Caja Central de Ahorros.
San Bartolomé de Béjar.....	2.572	600	1.972	Banco Hispano Americano.
San Bartolomé de Corneja.....	3.052	500	2.552	Caja General de Ahorros.
San Bartolomé de Pinares.....	12.135	7.467	4.668	Banco de Santander.
San Bartolomé de Tórmes.....	—	—	—	Caja Central de Ahorros.
San Cristóbal de Trabancos.....	857	—	857	Idem.
Sanchidrián.....	11.135	1.440	9.695	Idem.
Sanchorreja.....	3.286	300	2.986	Banco Hispano Americano.
San Esteban de los Patos.....	1.868	300	1.568	Idem.
San Esteban del Valle.....	15.912	3.119	12.793	Banco de Santander.
San Esteban de Zapardiel.....	2.500	372	2.128	Banco Central.
San García de Ingelmos.....	5.134	550	4.584	Caja Central de Ahorros.
San Juan de la Encinilla.....	3.297	1.000	2.297	Idem.
San Juan de la Nava.....	11.125	2.636	8.489	Banco de Santander.
San Juan del Molinillo.....	8.634	987	7.647	Caja General de Ahorros.
San Juan del Olmo.....	4.419	410	4.009	Banco de Santander.
San Juan de Gredos.....	9.564	1.450	8.114	Idem.
San Lorenzo de Tórmes.....	2.786	500	2.286	Caja General de Ahorros.
S. Martín de Vega del Alberche.	6.175	875	5.300	Banco Hispano Americano.
San Martín del Pimpollar.....	4.991	620	4.371	Banco de Santander.
San Miguel de Corneja.....	2.827	700	2.127	Caja Central de Ahorros.
San Miguel de Serrezuela.....	5.675	550	5.125	Idem.
San Pascual.....	1.766	200	1.566	Banco de Santander.
San Pedro del Arroyo.....	6.073	900	5.173	Caja Central de Ahorros.
Santa Cruz del Valle.....	10.400	—	10.400	Caja General de Ahorros.
Santa Cruz de Pinares.....	4.368	1.250	3.118	Caja Central de Ahorros.
Santa Lucía de la Sierra.....	2.215	200	2.015	Caja General de Ahorros.
Santa María del Arroyo.....	2.225	200	2.025	Idem.
Santa María del Berrocal.....	11.819	1.308	10.511	Idem.
Santa María de los Caballeros..	6.603	620	5.983	Idem.
Santa María del Tiétar.....	4.040	3.000	1.040	Idem.
Santiago del Collado.....	5.828	562	5.266	Idem.
Santo Domingo de las Posadas..	2.123	300	1.823	Banco de Santander.
Santo Tomé de Zabarcos.....	2.307	300	2.007	Idem.
San Vicente de Arévalo.....	3.542	800	2.742	Caja General de Ahorros.
Serrada (La).....	2.511	200	2.311	Banco de Santander.
Serranillos.....	9.349	800	8.549	Idem.
Sigeres.....	1.551	300	1.251	Caja Central de Ahorros.
Sinlabajos.....	4.164	470	3.694	Banco de Santander.
Solana de Béjar.....	5.195	600	4.595	Caja Central de Ahorros.
Solana de Rioalmar.....	5.950	600	5.350	Banco de Santander.
Solosancho.....	20.535	1.200	19.335	Caja General de Ahorros.
Sotalbo.....	5.226	800	4.426	Banco Hispano Americano.
Sotillo de la Adrada.....	30.272	7.300	22.972	Caja General de Ahorros.
Tiemblo (El).....	38.508	21.053	17.455	Caja Central de Ahorros.
Tiñosillos.....	7.665	515	7.150	Caja General de Ahorros.
Tolbaños.....	5.715	705	5.010	Banco Central.
Tormellas.....	3.358	401	2.957	Caja General de Ahorros.
Tornadizos de Avila.....	5.358	800	4.558	Caja Central de Ahorros.
Tórtoles.....	4.164	300	3.864	Caja General de Ahorros.
Torre (La).....	9.156	1.050	8.106	Banco Hispano Americano.
Tremedal.....	1.664	200	1.464	Caja General de Ahorros.

AYUNTAMIENTOS	Cantidad a percibir — Pesetas	Deducción cuotas Instituto	LIQUIDO	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Umbrías	6.991	625	6.366	Caja General de Ahorros.
Urraca Miguel	2.092	500	1.592	Banco de Santander.
Vadillo de la Sierra	6.603	843	5.760	Idem.
Valdecasa	2.409	200	2.209	Idem.
Vega de Santa María	2.419	354	2.065	Idem.
Velayos	5.164	684	4.480	Banco Central.
Vicolozano	1.531	300	1.231	Banco de Santander.
Villaflor	3.705	300	3.405	Caja Central de Ahorros.
Villafranca de la Sierra	6.369	1.000	5.369	Banco de Santander.
Villanueva de Gómez	4.838	550	4.288	Caja General de Ahorros.
Villanueva del Arenal	3.266	500	2.766	Banco de Santander.
Villanueva del Campillo	7.073	730	6.343	Caja General de Ahorros.
Villar de Comeja	2.439	200	2.239	Banco de Santander.
Villarejo del Valle	7.185	1.300	5.885	Idem.
Villatoro	3.899	1.000	2.899	Caja Central de Ahorros.
Viñegra de Moraña	1.888	300	1.588	Banco de Santander.
Vita	2.256	300	1.956	Idem.
Zapardiel de la Cañada	5.195	434	4.761	Caja Central de Ahorros.
Zapardiel de la Ribera	3.766	550	3.216	Banco Hispano Americano.
Zarza (La)	2.521	300	2.221	Idem.
TOTALES	2.159.189	537.309	1.621.880	

Importa la precedente nómina las figuradas dos millones ciento cincuenta y nueve mil ciento ochenta y nueve pesetas.

Las cantidades líquidas han sido ingresadas en las cuentas corrientes bancarias o de ahorro señaladas por cada Ayuntamiento.

Lo que en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de Febrero de 1963 se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos y así mismo para que puedan justificar las oportunas formalizaciones contables.

Avila, 18 de Septiembre de 1975.—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Sección de Anuncios

OFICIALES

ALCALDIA DE HOYO DE PINARES

Resolución del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, por la que se anuncia subasta del fruto del piñón.

Al día siguiente hábil después de transcurridos diez hábiles también a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la siguiente subasta:

A las once horas: Lote único de 1.000.000 Kilogramos de piñas de los montes de estos propios, núme-

ros 70, 71, 72, 74 y 75 del Catálogo.

Tipo de licitación: Precio de tasación, 4.900.000 pesetas; precio índice, 9.800.000 pesetas.

Forma de pago: Dentro de los cinco primeros días de cada mes el adjudicatario ingresará en la Depositaria de este Ayuntamiento el importe que arrojen los Kilogramos de piñas, pesados y extraídos en el mes anterior al precio que alcance la subasta. El 15 por 100 para el fondo de mejoras, así como los gastos de la gestión técnica, serán ingresados por el rematante dentro del plazo de diez días a partir del siguiente en que se le notifique oficialmente la adjudicación definitiva. Igualmente el adjudicatario queda obligado a ingresar en el fondo de mejoras de

ICONA, dentro de los cinco primeros días de cada mes, la cantidad de cuatro pesetas y diez céntimos por cada un Kilogramo de piñas retirado del monte, en concepto de gastos de derribo y puesta en cargue del fruto del piñón, correspondientes al mes anterior.

Examen del expediente: En la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días, de diez a trece horas.

Documentación: Los proponentes deberán presentar con su proposición y en pliego aparte, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Poder No-

tarial suficientemente bastantado, cuando el licitador lo haga en nombre de otra persona o empresa, carnet de empresa con responsabilidad y carta de pago de haber constituido el depósito de la fianza provisional.

Fianza provisional: El 3 por 100 del precio de tasación.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

Recepción de pliegos: En la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles hasta las trece horas del día anterior señalado para la subasta.

Derecho de tanteo: El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes en esta materia.

Segunda subasta: De quedar desierta la presente subasta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil, transcurridos que sean cinco hábiles, también a contar del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

Hoyo de Pinares, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, J. Carvajal.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., con residencia en....., calle de....., en representación de....., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., y de carnet de empresa con responsabilidad, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número....., correspondiente al día....., de..... de 1975, relativo a la enajenación de 1.000.000 Kilogramos de piñas de los montes números 70, 71, 72, 74 y 75 del catálogo, pertenecientes a los propios del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en toda su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.433

Alcaldia de Vega de Santa Maria

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación Municipal el Pliego de Condiciones que ha de servir de base a la subasta pública de enajenación de 500 árboles de chopo y 11 de negrillos, en pie y con corteza de los Propios de este Municipio, del Arroyo de Saornil, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pueda ser examinado e interponer las reclamaciones que estimen justas.

Vega de Santa María, a veintitres de Octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible). —2.459

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en la subasta de los aprovechamientos siguientes:

1.^a—Lote número 1. De 1.550 pinos con un volumen de 737 metros cúbicos de madera, en el monte número 13 del catálogo, año forestal 1976.

2.^a—Lote número 2. De 1.000 pinos con un volumen de 826 metros cúbicos de madera, en el monte número 13 del catálogo, año forestal 1976.

Lo que se hace público a efectos de las reclamaciones u observaciones correspondientes.

Mijares, a veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible). —2.445

Alcaldia de San Esteban del Valle

EDICTO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días

hábiles, los pliegos de condiciones económico administrativas que habrán de regir en el concurso de recogida de basuras de los domicilios particulares para el año 1975, a efectos de reclamaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

San Esteban del Valle, a veintidos de Octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible). —2.455

Alcaldia de San Esteban del Valle

EDICTO

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada subasta para el aprovechamiento ordinario de maderas, en el año de 1976, lotes 1.^o y 2.^o del monte número 21 de estos Propios, a cuyo efecto en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

San Esteban del Valle, a veintidos de Octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible). —2.456

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Don Generoso Carlos Irisarri Rodríguez, en representación de «Hermanos Béjar», con domicilio en Madrid, en la calle Abolengo, 11, ha solicitado del Ayuntamiento de esta Villa, devolución de fianza que tiene constituida en la Depositaria Municipal, para responder de sus obligaciones como rematante de las obras del Nuevo Matadero Municipal.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que en el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse reclamaciones por escrito, quienes creyeran tener derecho a ello.

La Adrada, a veinte de Octubre de mil novecientos setenta y cinco.—La Alcalde, Emilia de Pedraza. —2.431

Alcaldía de Vega de Santa María

A N U N C I O

Por acuerdo de este Ayuntamiento, una vez obtenida la licencia de corta reglamentaria, se saca a subasta pública la enajenación de quinientos árboles de chopo y once negrillos, «todos ellos en pie y con corteza de los propios de este Municipio, sitos en el «Arroyo de Saornil» de este término, a elegir de la totalidad del arbolado existente en dicho arroyo, habiendo de tener lugar la apertura de plicas en la Casa Consistorial, a las once horas del primer día hábil de que transcurran los veinte también hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, bajo el tipo de tasación de trescientas cincuenta mil pesetas, corriendo el gasto de toda clase de cuenta del adjudicatario y con arreglo al Pliego de Condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se exige el depósito provisional de diecisiete mil quinientas pesetas para responder del compromiso, sin garantía definitiva por tratarse de venta al contado, ya que se obliga a pagar en la Depositaria Municipal el total importe de la subasta antes de empezar a retirar los árboles, y en todo caso en el plazo de tres meses a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones debidamente reintegradas, ajustadas al modelo obrante en el Pliego de Condiciones de manifiesto en la Secretaría, se presentarán en la misma, todos los días laborables en las horas de 9 a 14, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta el anterior hábil señalado para la subasta.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda al siguiente día de transcurridos los diez hábiles al de la primera, a la misma hora, bajo el mismo tipo y condiciones.

En lo no previsto en este anuncio y Pliego de Condiciones, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Vega de Santa María, a veintitres de Octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (ilegible).
—2.460

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

A N U N C I O

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, los Pliegos de Condiciones Técnicas, Facultativos y Económico Administrativas, que han de servir de base a las subastas, para la enajenación de los aprovechamientos ordinarios de Maderas del Monte de Utilidad Pública número 11, perteneciente a los bienes de propios de este Ayuntamiento, y año 1976, a efectos de reclamaciones.

El Hornillo, a veintidos de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Fidel Jiménez.
—2.471

Ayuntamiento de Sanchidrián

A N U N C I O

(URGENTE)

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones los siguientes documentos.

P O R 1 5 D I A S

1.—Ordenanza modificada por derechos y tasas de licencia para construcciones de obras e instalaciones y tarifas para su aplicación.

2.—Ordenanza de suministro de agua potable a domicilio, solo y exclusivamente se modifica derechos de enganche a la red general.

3.—Ordenanza de servicio de alcantarillado, se incluye los derechos de enganche a la red general.

4.— Ordenanza reguladora del servicio de Cementerio Municipal, de nueva creación.

P O R 8 D I A S

1.—Pliego de condiciones, obras

de reparación de caminos, Masa Común.

Sanchidrián, a veintitres de Octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde-Presidente, Antonio Sáez.
—2.472

AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

A N U N C I O

Se sacan a pública subasta los aprovechamientos principales de los prados propiedad de este Ayuntamiento denominados de «La Dehesilla» y «Prado de la Vega» bajo los siguientes tipos de licitación:

Prado de «La Dehesilla» la cantidad de cuarenta y una mil (41.000) pesetas.

«Prado de la Vega» la cantidad de cuarenta y cinco mil (45.000) pesetas.

La subasta se celebrará transcurridos que sean quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas de su día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta una hora antes de dar comienzo la subasta.

En la mencionada Secretaría se encuentra a disposición del público que le interese el expediente general con las condiciones facultativas de la subasta y aprovechamiento.

Quien desee optar a la misma deberá presentar juntamente con la proposición declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blascosancho, a veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Amós García Cuenca.
—2.491